



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 285.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA SEGUNDA OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LETHICIA PAREDES SEQUEIRA, FUNCIONARIA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA.

Asunción, 14 de abril de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el 82 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece que la comisión deberá ser otorgado mediante Resolución fundada en la que se establecerá su tiempo de duración, y no podrá exceder del año fiscal.

Que, el artículo 28 de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local establece que el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prestar servicio en una Representación Diplomática o Consular, en calidad de comisionado, por un periodo máximo de tres meses, cuando se configuren algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 27 del referido reglamento.

Que, por Nota EP/LB/1/N° 49/2023 del 13 de febrero de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa solicita la comisión de la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lethicia Paredes Sequeira, funcionaria de la Inspectoría General del Servicio Exterior, para prestar servicio en esa Representación Diplomática.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión de la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Lethicia Paredes Sequeira**, funcionaria de la Inspectoría General del Servicio Exterior, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, a partir del 1 de mayo al 1 de julio de 2023.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor de la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Lethicia Paredes Sequeira**, con cédula de identidad número 2.312.086, para viajar a la República Libanesa, del 1 de mayo al 1 de julio del 2023.
- Art. 3°** Imputar los pasajes autorizados en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____